

San Juan de Pasto, 17 de octubre de 2018.

Señores.

**JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPIO DE TANGUA.**

**Att: Floresmilo Ocaña.**

Representante Legal.

Ciudad.

*Presidentesjuntasdeaccioncomunale@hotmail.com*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación R001848-18.**

Respetado Floresmilo.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su comunicación, agradecemos tener en cuenta que el objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 15 del 2015 es "*Convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del país entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador*". Al respecto, es importante señalar que la Concesionaria se permite aclarar que, a la fecha, se dispone de la no objeción del trazado en el sector de Río Bobo, Unidad Funcional 5.1, avalado por parte del estamento interventor desde el 29 de septiembre del 2016, en el cual se incluye un retorno en el PK 29+100.

Asimismo, quisiéramos destacar que el tiempo de trayecto entre el sector de Río Bobo y Pasto se optimizará con la construcción del proyecto vial Rumichaca- Pasto, en tanto que, con la vía existente se evidencia un tiempo de recorrido 12.7 minutos de trayecto, el cual disminuirá una vez se construya la nueva doble calzada a un tiempo estimado de 7.4 minutos.



Finalmente, en línea con la reunión sostenida con representantes de la ANI del pasado 8 de octubre, una vez el Proyecto Rumichaca Pasto haya logrado la financiación de largo plazo que garantice su ejecución, se podrán analizar alternativas técnicas frente a las diferentes solicitudes de la comunidad, entre ellas, aquellas opciones para el sector del Río Bobo, siempre que estén conformes con el Contrato de Concesión.

Cordialmente,

GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO

LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.  
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -  
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831175,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A  
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Rdn: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2018-10-20 13:43:26

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Proyectó: Área técnica.

Revisó y aprobó: J Barrera/H. Méndez.





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

---

**OFICIO GG 746-18 RESPUESTA A COMUNICACIÓN R001848-18**

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>  
Para: presidentesjuntasdeaccioncomunal@hotmail.com

29 de octubre de 2018, 13:47

Cordial saludo

La Concesionaria Vial Union del sur, le envia un cordial saludo

Adjunto envío oficio GG 746-18 en respuesta a su oficio con radicado R001848-18

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

firma correo

El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

-

---

 **GG-746-18.pdf**  
158K